

Clase: SIMULACIÓN
Demandante: ALCIRA FIERRO DIAZ
Demandado: LETTY LORENA DIAZ CABRERA
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00089-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial y como quiera que en presente asunto se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el Despacho, Dispone:

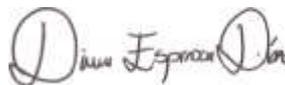
.-PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día _29_ del mes de _noviembre_ del año 2022, a la hora de las _10:00 am_.

Se precisa que la audiencia se practicará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize y para efectos de dar celeridad al trámite las partes procesales deberán notificar a los testigos para que se hagan presentes virtualmente en la misma audiencia y así lograr la evacuación una vez sean decretados.

.- SEGUNDO: Se recuerda que se deberá informar con antelación si alguna de las partes procesales o testigos no cuentan con los medios tecnológicos para conectarse a la audiencia y así poder coordinar la prestación del servicio para que se hagan presentes virtualmente.

.- TERCERO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.49 de fecha 29 de septiembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria